

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Los Blázquez**

Núm. 1.992/2015

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos: Teodor Colnita

Documento identidad: 12298464

Nombre y apellidos: Sut Constantin

Documento identidad: X438186

Nombre y apellidos: Ioana Gita

Documento identidad: 11454379

Nombre y apellidos: Florentin Lucian Cacula

Documento identidad: 11452076

Nombre y apellidos: Iulian Radantu

Documento identidad: X8725784

Nombre y apellidos: Urs Tratian-Urs

Documento identidad: 1880323063104

Nombre y apellidos: Andrea Gita Gita

Fecha Nacimiento: 02/07/2009

Nombre y apellidos: Paula Alejandra

Fecha Nacimiento: 04/11/2010

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Los Blázquez, a 11 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Martín Molina.